



COMUNICADO 05-SDB-AQP

Arequipa, 10 de mayo del 2021

Estimados Padres de Familia:

Reciban un saludo cordial.

Según la calendarización anual, esta semana llegamos al final del primer bimestre; por ello, les pido tener en cuenta las siguientes indicaciones, de manera especial las referidas a la evaluación formativa y asistencia de los estudiantes:

1. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES:

1.1. ENFOQUE POR COMPETENCIAS:

Las actividades pedagógicas responden a un enfoque por competencias, enfoque que orienta toda situación educativa, tanto en la modalidad a distancia como en la modalidad presencial.

El desarrollo de competencias demanda identificar con claridad cuáles son los conocimientos, capacidades y actitudes de los que deben apropiarse nuestros estudiantes para poder explicar y resolver los problemas de la realidad.

En atención a este enfoque, se parte de situaciones de la vida real que demandan que nuestros estudiantes desarrollen determinadas competencias para enfrentarlas adecuadamente. Las situaciones son las que determinan qué competencias vamos a utilizar frente a una experiencia de aprendizaje. En este sentido, el contexto de la pandemia ofrece un conjunto de oportunidades para abordar y desarrollar diversas competencias que permitan asegurar que los aprendizajes en este difícil período les resulten útiles a nuestros estudiantes para discernir críticamente el problema en su origen, sus consecuencias y sus múltiples expresiones en la vida de las personas y las sociedades, las alternativas de solución que se discuten o se requieren a distintos niveles; así como las diversas maneras de enfocar y enfrentar el confinamiento y las privaciones que experimentan en sus hogares.

1.2. EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS:

En base a la R.V.M. N° 094-2020-MINEDU¹ y la R.V.M. N° 132-2020-MINEDU², la institución educativa toma en cuenta las siguientes consideraciones previstas para la evaluación por competencias:

- La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar reforzando su autoestima, ayudándolo a consolidar una imagen positiva de sí mismo y de confianza en sus posibilidades; en última instancia, motivarlo a seguir aprendiendo.
- Es finalidad de la evaluación contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes y, como fin último, a los aprendizajes del perfil de egreso de la Educación Básica.
- Todas las competencias planteadas para el año o grado son abordadas y evaluadas a lo largo del periodo lectivo que la institución educativa ha establecido.
- La evaluación es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.
- El enfoque utilizado para la evaluación de competencias es siempre formativo, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje. Ambos fines, son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias. Por lo tanto, están integrados a dichas experiencias y alineados a los propósitos de aprendizaje.
- Mediante la evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. Dado su propósito

¹ Orientaciones para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en la Educación Básica Regular.

² Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.



formativo, se evalúa constantemente todo lo que permita una retroalimentación del desarrollo de la competencia: los recursos, una combinación de estos, una capacidad y una competencia. Además, el docente obtiene información útil para mejorar sus procesos de enseñanza.

- g. Mediante la evaluación del aprendizaje, con finalidad certificadora, se determina el nivel de logro que un estudiante ha alcanzado en las competencias hasta un momento específico y de acuerdo con lo establecido por el docente según las necesidades de aprendizaje del estudiante. *“Es importante considerar que la adquisición por separado de las capacidades de una competencia no supone el desarrollo de la competencia. Ser competente es más que demostrar el logro de cada capacidad por separado: es usar las capacidades combinadamente y ante situaciones nuevas.” (CNEB³).*
- h. La evaluación tiene como finalidad brindar retroalimentación al estudiante durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. También en algunos momentos específicos de este proceso se requiere determinar el nivel de avance de un estudiante en relación a las competencias a partir de las necesidades de aprendizaje determinadas inicialmente.
- i. La evaluación se realiza con base en criterios que permiten contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias que el estudiante alcanza al enfrentar una situación o un problema en un contexto determinado. Esto permite tener información tanto para la retroalimentación durante el proceso de aprendizaje como para determinar el nivel de logro alcanzado en un momento específico.
- j. De acuerdo con el enfoque formativo de evaluación, en el informe de progreso de las competencias, se utilizará siempre un lenguaje que transmita altas expectativas respecto a las posibilidades de aprendizaje de cada uno de los estudiantes.

1.3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS:

- a. En última instancia, el objeto de evaluación son las competencias, es decir, los niveles cada vez más complejos de uso pertinente y combinado de las capacidades en el marco de una experiencia de aprendizaje. Los estándares de aprendizaje describen el desarrollo de una competencia y se asocian a los ciclos de la Educación Básica como referente de aquello que se espera logren los estudiantes. En ese sentido, los estándares de aprendizaje constituyen criterios comunes, referentes para la evaluación de aprendizajes tanto a nivel de aula como de sistema.
- b. Para contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias, los docentes deben formular criterios para la evaluación. Estos criterios son el referente específico para el juicio de valor: describen las características o cualidades de aquello que se quiere valorar y que deben demostrar los estudiantes en sus actuaciones ante una situación en un contexto determinado.
- c. Para ambos fines de evaluación –formativo o certificador–, los criterios se elaboran a partir de los estándares y sus desempeños que deben incluir a todas las capacidades de la competencia y se deben ajustar a la situación o problema a enfrentar, están alineados entre sí y describen la actuación correspondiente.
- d. Se requiere fomentar que los estudiantes, en un proceso gradual de autonomía en la gestión de sus aprendizajes, puedan ir aportando a la formulación de los criterios, garantizando así que estos sean comprendidos a cabalidad por ellos. En cualquier caso, es indispensable que la formulación de los criterios sea clara y que estos sean comprendidos por los estudiantes.
- e. Los criterios se hacen visibles en los instrumentos de evaluación como las listas de cotejo, instrumentos de seguimiento del desarrollo y aprendizaje del estudiante, rúbricas u otros, que permiten retroalimentar el proceso de aprendizaje.

1.4. IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE:

- a. El proceso de evaluación para el aprendizaje tiene como finalidad la mejora continua de los procesos de aprendizaje y el desarrollo de las competencias a través de la retroalimentación y, a la par, la mejora continua de los procesos de enseñanza a través de la reflexión.
- b. Esto involucra analizar información sobre el nivel de desarrollo de las competencias que ponen en juego los estudiantes al enfrentarse a experiencias de aprendizaje.

³ Currículo Nacional de Educación Básica



- c. La evaluación para el aprendizaje supone estructurar un proceso que toma en cuenta la información recibida acerca del nivel de desarrollo de las competencias e incluye una evaluación que permita conocer las características y necesidades de aprendizaje de cada estudiante, así como obtener información sobre sus intereses y preferencias de aprendizaje.
- d. La evaluación formativa debe darse de manera continua durante todo el periodo lectivo para lo cual, se pueden utilizar las siguientes preguntas de manera secuencial:
- ¿Qué se espera que logre el estudiante?
 - ¿Qué sabe hacer o qué ha aprendido el estudiante?
 - ¿Qué debe hacer para seguir aprendiendo?
- e. Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia se usará la escala tal como se establece en el CNEB:

NIVEL DE LOGRO:

AD LOGRO DESTACADO: Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.

A LOGRO ESPERADO: Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.

B EN PROCESO: Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.

C EN INICIO: Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

- f. Desde el enfoque de evaluación formativa se considera que las conclusiones descriptivas aportan información valiosa a los estudiantes y sus familias sobre los avances, dificultades y oportunidades de mejora que se requieren en el proceso de desarrollo de las competencias. **Por ello, al término de cada periodo (bimestre), se informará sobre cada estudiante y para cada competencia de área lo siguiente: Se consignará el nivel de logro alcanzado para cada competencia desarrollada y las conclusiones descriptivas se consignarán indispensablemente por cada competencia que se encuentre en el nivel de logro C. En el caso de las competencias que se encuentren en otro nivel de logro (B, A, AD), el docente consignará conclusiones descriptivas cuando lo considere conveniente. Para el caso de las calificaciones de los estudiantes de 4° y 5° de secundaria se mantendrá la calificación vigesimal (1 a 20) hasta el término de sus estudios secundarios.**

1.5. LA EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE FORMATIVO: (R.V.M. N° 121-2021-MINEDU⁴)

La evaluación, desde un enfoque formativo, es un elemento medular, pues es a partir de ésta que se obtiene evidencia de los aprendizajes de los estudiantes y eso permite tomar decisiones que favorezcan el desarrollo de competencias de estos.

- La evaluación debe facilitar la retroalimentación al estudiante para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades, y, en consecuencia, vaya desarrollando su competencia para gestionar su aprendizaje de manera autónoma. Así también, este proceso permite al docente analizar su propia práctica y tomar decisiones sobre los aspectos a mejorar para facilitar el aprendizaje de los estudiantes.
- La evaluación se realiza en función de criterios, que son los referentes específicos que permiten observar si el propósito de aprendizaje se ha logrado o se va logrando en las actuaciones y producciones en una determinada experiencia de aprendizaje. Permiten orientar el análisis, valoración y retroalimentación de los aspectos más relevantes de lo que hacen y producen los estudiantes para lograr su propósito de aprendizaje.
- Los criterios de evaluación deben ser comprendidos por los estudiantes y no solo se deben utilizar para valorar la producción final sino también el proceso, pues es allí donde el/la docente está a tiempo de retroalimentar el accionar del o de la estudiante y mejorar su desempeño. Ello no descarta que la valoración y retroalimentación del producto final sea también relevante como parte de todo el proceso de aprendizaje que se seguirá dando en otras experiencias de aprendizaje.

⁴ Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica en los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19.



“Nos mueve la esperanza: Quiero hacer nuevas todas las cosas” (Ap. 21, 5)

Aguinaldo 2021



- El/la docente debe promover en sus estudiantes el análisis de las evidencias de aprendizaje, para identificar sus avances, dificultades y oportunidades de mejora. Para ello, debe procurar que los estudiantes conserven las evidencias, en función de los desafíos propuestos en las experiencias de aprendizaje (clases virtuales). El portafolio digital solicitado en cada área curricular debe contener el registro de actividades, productos y todo aquello que se considere importante para el aprendizaje, considerando los diferentes lenguajes; no siendo fundamental el formato y el tipo de presentación, sino que refleje el progreso del o de la estudiante.
- Las evidencias de aprendizaje deben analizarse, en base a criterios de evaluación de forma periódica, para realizar una retroalimentación oportuna para la mejora del proceso de enseñanza.
- Desde un enfoque formativo, se considera las diversas formas de aprender y la diversidad de entornos en los que se desarrollan los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

2. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA EL TRABAJO PEDAGÓGICO:

La dirección, subdirección y coordinaciones de área de la Institución Educativa acompañan el desarrollo de las actividades docentes desde la planificación de los aprendizajes hasta la evaluación formativa de los mismos, a través de la revisión y acompañamiento de las sesiones sincrónicas y asincrónicas ejecutadas. El instrumento que evalúa el desempeño docente abarca los siguientes criterios:

- a. Actualización permanente de las actividades en el aula virtual de EDUSOFTNET.
- b. Programación de videoconferencias en Google Meet y uso de los recursos de esta plataforma.
- c. Participación activa de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
- d. Revisión constante de los productos (evidencias) solicitados durante las clases virtuales.
- e. Evaluación permanente y retroalimentación del progreso de aprendizaje de los estudiantes.
- f. Trabajo individual o grupal en un ambiente de respeto y proximidad.
- g. Regulación positiva del comportamiento de los estudiantes.
- h. Exigencia en la asistencia y puntualidad de los estudiantes.
- i. Uso de estrategias didácticas para el desarrollo de las sesiones sincrónicas y asincrónicas.
- j. Autoformación y capacitación permanente en el manejo de herramientas digitales y entornos virtuales.

3. ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES:

La asistencia a las clases sincrónicas (durante la modalidad no presencial) de parte de los estudiantes es un aspecto importante, sobre todo porque les permite desarrollar los aprendizajes y competencias planificadas e interrelacionarse con sus docentes y demás compañeros.

En el caso de que un estudiante no asista a clases o no se conecte a las videoconferencias programadas para el día, el padre de familia o apoderado deberá enviar la debida justificación mediante correo de EDUSOFTNET al subdirector, éste comunicará del hecho a los docentes usando el mismo medio y seguirá el protocolo existente para estos casos.

El seguimiento de la asistencia es permanente, si el estudiante incurre consecutivamente en faltas injustificadas, se deriva el caso al auxiliar de educación, coordinación de tutoría y/o servicio social. Realizado el seguimiento se informa a la dirección para tomar otras medidas de acompañamiento.

4. PERIODO VACACIONAL ESTUDIANTES Y SEMANA DE GESTIÓN:

A partir del **viernes 14 de mayo** (concluidas las clases virtuales) los estudiantes gozarán del primer periodo vacacional del año, el mismo que será efectivo en la semana del 17 al 21 de mayo. En estos días, todo el personal del Colegio participará en las actividades de evaluación, planificación y capacitación previstas. Solo habrá atención virtual de secretaría y servicio social, en el horario de lunes a viernes, de 8:00 am. a 1:00 pm.

El **lunes 24 de mayo** reiniciamos las clases virtuales.

5. FIESTA DE MARÍA AUXILIADORA:

Como buenos salesianos, el próximo **15 de mayo** damos inicio a la **novena en honor a María Auxiliadora**; para ello, el responsable de Pastoral enviará los horarios y días de participación a nivel de estudiantes y padres de familia.

El **domingo 23 de mayo** a partir de las 6:20 pm. se llevará a cabo el último día de novena a María Auxiliadora, dedicado a los exalumnos salesianos. Luego de la ceremonia podrán participar de la verbena a nuestra Madre.

Todas las actividades serán virtuales y transmitidas en el Facebook del Colegio.



“Nos mueve la esperanza: Quiero hacer nuevas todas las cosas” (Ap. 21, 5)

Aguinaldo 2021



El lunes 24 de mayo, los estudiantes deberán acceder correctamente presentables al enlace Meet de sus docentes de la primera hora de clase para participar en la misa de fiesta en honor a María Auxiliadora. La ceremonia dará inicio a las 9:00 am.

6. REUNIÓN DE PADRES DE FAMILIA:

El **jueves 20 de mayo** se realizará la segunda reunión virtual con padres de familia, tener en cuenta:

- El acceso será enviado por el tutor de aula al correo institucional de sus menores hijos.
- La reunión tendrá dos momentos: **(1.) Participación en la misa de novena a María Auxiliadora (6:50 pm.) y (2.) Encuentro virtual con los tutores de aula (7:50 pm.)**

Al concluir la reunión con el tutor, se dará acceso en la plataforma de gestión EDUSOFTNET a la libreta de notas del primer bimestre.

7. CANALES DE ATENCIÓN:

Les recuerdo que, si algún padre de familia tiene dificultad con el acceso a la plataforma de gestión EDUSOFTNET u otro tipo de urgencia, puede comunicarse con secretaría **(954705868)**, servicio social **(941729783)** o auxiliar de educación **(993576560)**, en el horario de lunes a viernes, de 8:00 am. a 1:00 pm.

Y, de forma permanente pueden escribir sus correos a los docentes (o directivos) para absolver cualquier duda referente a sus menores hijos o solicitar cita para entrevistarse de forma virtual. Estas opciones forman parte también de la plataforma de gestión EDUSOFTNET.

Agradezco a los padres de familia que hacen lo posible por estar al día en el pago de las pensiones escolares de sus menores hijos; las mismas que nos permiten cumplir con el pago a nuestros colaboradores y proveedores de servicios, contratados en la actualidad.

Sin otro en particular, que María Auxiliadora bendiga a cada uno de sus hogares y les dé la salud física y espiritual que tanto se necesita en estos días.

Atentamente,



Prof. Alexis Barreto Zavala
Director